



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

### ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2021/3            | El Pleno                 |

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

|                          |                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b> | Ordinaria                               |
| <b>Fecha</b>             | 26 de febrero de 2021                   |
| <b>Duración</b>          | Desde las 20:10 hasta las 23:03 horas   |
| <b>Lugar</b>             | Salón de plenos de la casa consistorial |
| <b>Presidida por</b>     | Jesús Díaz Raboso                       |
| <b>Secretario</b>        | Ángel Lozano Coello                     |

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI       | Nombre y Apellidos                | Asiste |
|-----------|-----------------------------------|--------|
| 70073602P | Adrian Díaz Domingo               | SÍ     |
| 50871748A | Antonio Rivas Ayuso               | SÍ     |
| 70052174Q | Francisco Javier Jimenez García   | SÍ     |
| 52537011C | Isidoro León Sánchez              | SÍ     |
| 50848647V | Jesús Díaz Raboso                 | SÍ     |
| 51657907E | Juan Carlos González Redondo      | SÍ     |
| 51595923T | Manuel Díaz Orcera                | SÍ     |
| 02537124V | Maria del Carmen Fraile Martinez  | SÍ     |
| 70513325V | Maria del Carmen Vellisca Sánchez | SÍ     |
| 25966264T | Miguel Martínez Cruz              | NO     |
| 51905903D | Mª Angeles Garcia Huertes         | NO     |
| 46857230C | Mónica Garcia Iglesias            | SÍ     |



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

|           |                         |    |
|-----------|-------------------------|----|
| 50886517Y | Silvia Martínez Domingo | Sí |
| 34915598B | Ángel Lozano Coello     | Sí |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

D<sup>a</sup> Silvia Martínez manifiesta que su grupo de abstendrá por no recoger el acta la petición de alguna inclusión expresa de su compañero.

Por Secretaría se ofrece la posibilidad de que se apruebe incluir ahora esa petición, pero no así el contenido de la misma, pues la petición era que se transcribiese literalmente una larga intervención de la alcaldía, transcripción que no va a hacerse porque el acta debe recoger el sentir de la intervención, cosa que hace, remitiéndose para el resto al audio grabado de la sesión, así como porque acceder a la petición sería acceder a que todos los concejales pudiesen finalmente pedir que se transcribiesen literalmente todas las intervenciones, lo que supondría un tiempo inviable, máxime existiendo dicho audio.

Se aprueba el acta tal como figura redactada con 5 votos a favor de Ciudadanos y 3 del PSOE, absteniéndose 3 del PP.

#### Aprobación, si procede, del Convenio Canal Isabel II y Las Huertas Villarejo - obra exterior Expte 4937/2020

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta de que se trata de dar solución a la situación desde hace años de los vecinos de Las Huertas (sin agua potable, con calles que son caminos, sin espacios dotacionales, en un suelo que no es urbano, etc) y la consiguiente problemática: el saneamiento actual es una canalización que transcurre por zonas privadas, por lo que el Canal no puede hacerse cargo. Este convenio es el punto de partida para que puedan ir dándose los pasos necesarios para su desarrollo urbanístico, del mismo modo que recientemente se aprobó inicialmente el



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

necesario Proyecto de urbanización.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes

**Aprobación, si procede, previa inclusión en el orden del día en su caso, de la consideración como válidas de las distintas fechas de justificación de la subvención recibidas de las Entidades culturales privadas sin ánimo de lucro debido a las especiales circunstancias provocadas por la Pandemia y el temporal Filomena (expte. 2825/2020)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 8, En  
contra: 3,  
Abstenciones: 0,  
Ausentes: 0

El Sr. Alcalde da cuenta de la conveniencia de incluir este punto en el pleno tras haberse dictaminado esta posibilidad en la Comisión informativa. Dos entidades han presentado su justificación en el plazo que establecían las bases, pero las otras cuatro no. La ley de subvenciones dice que los plazos son los que son, pero las circunstancias (covid, temporal Filomena) lo han impedido, y tanto por el alcance de las acciones que realizan estas entidades como por la importancia que en consecuencia tienen para nuestro municipio, deberían tenerse en cuenta esas circunstancias y admitir las justificaciones presentadas.

D<sup>a</sup> Silvia Martínez se muestra en contra por no ser conforme a derecho la propuesta. Se consultó con la Secretaría en la Comisión y por ésta se manifestó que las consideraba extemporáneas. Hubiera sido una fácil solución modificar previamente las bases en lugar de cometer una irregularidad ahora. Cree que en tal caso debían haberse valorado las circunstancias individualmente y considera que la presentación telemática era posible y que en tal caso se podía haber subsanado luego.

D. Juan Carlos González manifiesta que no todo el mundo tiene certificado digital y quizá haya entidades que tampoco lo tengan aún. Entiende que estas entidades defienden la cultura de Villarejo, que aún estamos en Estado de Alarma y que la situación es excepcional por la pandemia, lo que conlleva escasez de personal, retrasos en la obtención de materias primas, medidas de protección de la salud y de restricción de movimientos, horarios, etc., y además, el temporal sufrido entre el 6 y el 18 de enero. Por lo que cree que debe buscarse la forma de que las entidades puedan disponer de algún modo de esas ayudas, y, de no ser así, analizar cada caso concreto, y da cuenta de cómo la jurisprudencia ha apreciado la necesidad de ser flexible a la hora de exigir reintegros, lo cual le parecería indefendible.

El Sr. Alcalde desea recalcar la importancia de estas entidades para el municipio,



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

pues lo dinamizan. Ciertamente, hay unas bases reguladoras, pero no pueden prever lo que va a suceder: estado de alarma, dos veces perimetrados, declaración de zona catastrófica, empresas en ERTE que no pueden facturar..., por lo que se trata de valorar estas circunstancias, y buscar una estrategia sin ir en contra de la legalidad. ¿Con lo que cayó el día 6 y con calles cortadas y la nieve acumulada hay tiempo para pensar en ampliar plazos? ¿O los amplió el día 18, día hasta el que podía justificarse?

D<sup>a</sup> Silvia Martínez considera que, como Alcalde, es el máximo gestor municipal, y quizá en vez de quitar nieve, si no es capaz de estar en el papel y en la calle, debe dejar uno de los dos, y pide a Secretaría se informe sobre la legalidad de lo que se pretende, pues el PP nunca votará algo que se considere ilegal.

El Sr. Alcalde dice que, en efecto, no ha parado esos días, como para sacar papel, y afirma no querer votar nada fuera de la ley e insiste en que se valore y acepte el argumentario de los que no pudieron justificar a tiempo, como la mayoría aceptó en Comisión que se debatiese esto en pleno, cosa que la concejala no quería.

D<sup>a</sup> Silvia Martínez afirma que, en efecto, hubo dos votos en contra, uno suyo y otro de la compañera socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles García.

Por la Secretaría se señala que, según ya manifestó en la Comisión informativa, el acuerdo que se pretende adoptar no se ajusta a derecho a su juicio por cuanto la concesión de las subvenciones está regulada en la Ley de subvenciones con carácter general y en las bases aprobadas en particular, no pudiendo admitir como asesor jurídico valoraciones extrajurídicas, por lo que considera extemporáneas las justificaciones realizadas fuera del plazo otorgado.

Ciudadanos a favor 5, PSOE a favor 3 (total a favor 8) y PP en contra 3

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Relacion de decretos

Se da cuenta de los decretos emitidos desde la última dación de cuenta al pleno. Quedan enterados los Sres. Concejales

#### Mociones

1. Gestión entes locales



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Por el Partido Popular se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D<sup>a</sup> Silvia Martínez.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad, dando lectura D. Juan Carlos González a la réplica que también se adjunta a esta acta y recordando que PSOE y Ciudadanos presentaron ya en noviembre una moción conjunta para la creación de un fondo de liquidez para los ayuntamientos a fin de paliar los efectos covid, y entonces la concejala no vio imprescindible solicitarlo a la Comunidad de Madrid y ahora así lo ve solicitarlo al gobierno de España.

El Sr. Alcalde invita a todos los grupos a la reflexión a darse cuenta de la seriedad de la situación que debe inducir a buscar soluciones y no a criticarse unos a otros.

La votación arroja el siguiente resultado: PP a favor 3, PSOE en contra 3, Ciudadanos abstención 5.

Habiendo sido la postura de la Alcaldía de abstención en este asunto, se debate sobre la emisión de su voto de calidad para deshacer el empate, que al tener que ser en un sentido u otro coartaría su libertad de voto, no pudiendo esta Secretaría en este momento informar con seguridad al respecto sin un estudio previo, tras lo cual, dada lectura por D<sup>a</sup> Silvia Martínez a la normativa de aplicación, en segunda votación, por parte de la Alcaldía, a fin de deshacer el empate, según se indica, se emite voto en contra de la aprobación de la moción señalando que el sentido de su voto es ese al considerar que la moción se presenta con una aparente intención de descalificación o condena.

PP a favor 3, PSOE en contra 3, Ciudadanos abstención 4, Alcaldía (Ciudadanos), en contra 1.

### 2. Fuerzas seguridad

Por el Partido Popular se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D<sup>a</sup> Silvia Martínez, haciendo la salvedad de que se cambia el apodo del referido por su nombre completo.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad, dando lectura D. Juan Carlos González a la réplica que también se adjunta a esta acta.

PP a favor 3, Ciudadanos a favor 5, PSOE en contra 3.

### 3. Costes luz e internet

Por el PSOE se presenta conjuntamente la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura M<sup>a</sup> Carmen Vellisca.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.





## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

### 4. Vacunación

Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D. Manuel Díaz.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D<sup>a</sup> Silvia Martínez ratifica lo manifestado en otros plenos: que la Comunidad de Madrid tiene el mejor sanitario de España, y aunque la vacunación ya ha empezado, el contenido de la moción le parece contrario a su pensamiento, si bien algunos aspectos ya se están llevando a cabo, apoyan todo tipo de lucha contra el covid.

Se aprueba por unanimidad.

### 5. Moción FCSA

Por Ciudadanos se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D<sup>a</sup> Mónica García.

D<sup>a</sup> Silvia Martínez pide se le remitan antes las mociones, pues si bien ésta no es preciso debatirla en el partido. podría darse ese caso. La moción le llegó ayer y en la Comisión informativa no se dijo nada, y cuando ella presentó una que se votó después en contra, el portavoz socialista pidió se remitiesen antes para poder debatirse.

Se aprueba por unanimidad.

### 6. Residuos

Por Ciudadanos se presenta conjuntamente con el PSOE la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Fraile.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se señala que la tendencia es ésta de la sostenibilidad. El proyecto es progresivo y ya se está iniciando incluso en centros educativos. La planta da respuesta a nuestros agricultores y rentabiliza los residuos de obra.

Se aprueba por unanimidad.

En este momento se realiza un receso de 22,35h a 22,38h.

### 7. PIR

Por Ciudadanos se presenta conjuntamente con el PSOE la que se adjunta a esta





## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

acta, de cuya motivación da lectura D. Adrián Díaz.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D<sup>a</sup> Silvia Martínez manifiesta no haber podido valorarla por la escasez de tiempo, lo que no permitido comprobar la certeza de lo expuesto.

D. Juan Carlos González recuerda que estos fondos provienen de los vecinos de Villarejo recaudados por el Estado y que luego pasan a la Comunidad de Madrid, y lee la réplica que se adjunta también a esta acta.

El Sr. Alcalde invita a la concejala a que consulte el expediente y que en el próximo pleno pueda decir si esa información expuesta es cierta o no.

Ciudadanos a favor 5, PSOE a favor 3, PP en contra 3.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos

D. Juan Carlos González formula dos ruegos, que lee D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Vellisca y se adjuntan a esta acta.

El Sr. Alcalde entiende que todos apuntan su voluntad en esa línea, y que la línea de trabajo de este ayuntamiento es esa.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19.

Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, **el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.**

Primero, **el Gobierno de España intentó apropiarse** a través del Real Decreto Ley 27/2020 **de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales** en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.



Segundo, **el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021** puesto que:

1. **no incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.**
2. **las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE**
3. **Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados.**

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que **el Gobierno de España ha aprobado**, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, **el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la **arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones** en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, **el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:**

1. **la creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales.** Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido
2. **un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos**
3. **y que los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.**

**El Gobierno** no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) **ha llegado a justificar su negativa por “la falta de recursos intelectuales” en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el**

**exiguo porcentaje de los fondos europeos** que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés:

1. Condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.
2. Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

E insta al Gobierno de España a:

3. Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.
4. Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.
5. Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.
6. Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.



7. Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Villarejo de Salvanés, a fecha de firma electrónica.

## **ARGUMENTARIO PSOE, EN CONTRA DE LA MOCION 1 PP**

-El PSOE ha defendido en el Senado la participación y cogobernanza de las entidades locales en la distribución y ejecución de los Fondos Europeos para la recuperación.

La gestión coordinada de estos fondos con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos es un compromiso claro del Gobierno de España, en línea con los criterios de la Unión Europea, y jugará un papel clave en la implementación de los mismos, a través de proyectos viables y reformas estructurales.

Desde el partido socialista hemos defendido la mayor participación posible de las Entidades locales en los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuando se trate de asuntos que afecten al ámbito de sus competencias, ya que son éstas las que mejor conocen la realidad y necesidades de sus municipios.

-No es la primera vez que el Presidente del Gobierno demuestra su compromiso con las entidades locales, a las que ha entregado a cuenta más fondos que nunca: 1.500 millones de euros más, en dos años.

El actual Gobierno de España, en plena crisis, ha aumentado la financiación para los ayuntamientos, con entregas a cuenta que se han ido incrementando año a año, hasta los 19.500 millones de euros de 2021.

Ha sido el Gobierno progresista de Pedro Sánchez el que suspendió la regla de gasto, dando oxígeno a los Ayuntamientos en un momento tan complicado como el actual.

-Aplaudimos que ahora el PP apoye el municipalismo, ya que cuando Rajoy y Montoro eliminaban competencias y recortaban recursos a los ayuntamientos, no se oía a ningún dirigente popular alzar la voz para defender a las administraciones locales.

El ministro Montoro recortó 3.500 millones la financiación a los Ayuntamientos, y dejó sin competencia a los municipios como Villarejo de Salvanes, menores de 20.000 habitantes. Casado se ha esforzado para dificultar la llegada de los Fondos Europeos a nuestro país y ha recurrido al Tribunal Constitucional el decreto de los mismos.

Por tanto, los socialistas no vamos a aceptar lecciones de municipalismo del PP que ha estado al frente de los gobiernos que más daño han hecho a la autonomía local.

-Defendemos que las entidades locales cuenten con una asignación directa de fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ponemos en valor que las entidades locales participen en todos los ámbitos que afectan al marco económico de los fondos europeos. Los fondos europeos están vinculados a reformas estructurales y objetivos comunes, que deben empezar por la base, que son los ayuntamientos.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal **votará en CONTRA** de la moción planteada.





Cód. Validación: 9TZJWM96RK79YDH9Y4YJZQRMK | Verificación: <https://villarejodesalvanes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 34

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR  
DE VILLAREJO DE SALVANÉS EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL  
ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN BARCELONA Y  
MADRID POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL.**

Pablo Ribadelago, conocido como Pablo Hasél, fue detenido en el día 16 de febrero condenado a dos años y nueve meses de prisión, seis años de inhabilitación y a 30.000.- € de multa por delito de enaltecimiento del terrorismo, injurias contra la corona a través de canciones y mensajes en redes sociales como Twitter.

En 2014, Pablo Hasél ya fue condenado por el contenido amenazante de 12 canciones que se publicaron en YouTube con frases que decían:

- "No me da pena tu tiro en la nuca, peperero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista",*
- "Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono".*
- "Pena de muerte ya a las Infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética".*
- "En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra".*
- "Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me venden el cuento de quiénes son los malos, sólo pienso en matarlos".*
- "Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza".*
- "Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan en la puerta de la Paeria".*

Tras la detención del condenado Pablo Hasél , la policía nacional tuvo que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades , entre ellas Barcelona y Madrid que aglutinó a miles de personas, en la que los manifestantes empezaron a lanzar piedras, botellas, objetos a la línea policial , a realizar **barricadas con contenedores y material de obra**, realizar pintadas., quemar contenedores, vehículos, saquear comercios ... Estos actos violentos han concluido con la detención de decenas de manifestantes y policías nacionales heridos como consecuencia de los ataques .

El portavoz de Podemos en el Congreso de los Diputados , principal socio de Gobierno, Pablo Echenique, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Madrid aseverando lo siguiente :* *“Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol. La violenta mutilación del ojo de una manifestante debe ser investigada y se deben depurar responsabilidades con contundencia.”* , unas declaraciones que han sido apoyadas públicamente por el coordinador de Podemos en la Comunidad de Madrid, Jesús Santos , que ya en el año 2014 protagonizó disturbios semejantes en una huelga de basuras que se cobró la baja de 21 agentes heridos , o el homenaje a “Alfon”, condenado por el delito de tenencia ilícita de explosivos a 4 años de prisión.

Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid y que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.



Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR presenta a pleno la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes:

- Exigimos al Presidente del gobierno, Pedro Sánchez, que condene el mensaje de apoyo de Pablo Echenique, portavoz de su socio de gobierno, a los violentos que han actuado en Madrid y en Barcelona, exigiendo su dimisión inmediata.
- Condenamos la defensa e incitación de la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid inadmisibles en una “democracia plena” como la nuestra que atenta contra la libertad.
- Exigimos al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el cese como Vicepresidente de Pablo Iglesias, como máximo responsable de un partido que apoya los altercados mencionados, incumpliendo la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- Trasladamos el máximo apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que velan por todos los españoles, y el cumplimiento de la Ley.

En Villarejo de Salvanes, a fecha de firma electrónica.

## **ARGUMENTARIO PSOE, EN CONTRA DE LA MOCION 2 PP**

El Gobierno de España y el partido socialista, ya han condenado sin paliativos la violencia sufrida en los altercados ocurridos en varias ciudades españolas, protagonizados por grupos que utilizan cualquier excusa para dar rienda suelta a su vandalismo, habiendo reprobado y estando en total desacuerdo con el tuit de Pablo Echenique, a pesar de que cinco días después de publicar el mensaje en Twitter, ha condenado de manera explícita las protestas violentas sufridas en los últimos días.

Desde el partido socialista de Villarejo queremos dejar claro que ningún tipo de violencia es legítimo porque la violencia es totalmente contraria a la libertad de expresión.

A los socialistas nadie tiene que explicarnos en que consiste la libertad de expresión, porque hemos luchado mucho para conseguirla. Todos sin excepción, pero sobre todo aquellos que tenemos el honor de representar a los ciudadanos, estamos obligados a proclamar que en democracia ninguna reivindicación por muy legítima que sea, se puede defender de manera violenta.

Ahora bien, entiendo que es muy popular y muy populista hacer estas reivindicaciones, pero no tiene sentido exigir en una moción que el Gobierno de España condene algo que ya ha condenado.

Por tanto, vamos a **votar en contra**





### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS SOBRE CORTES DE LUZ Y CAIDAS CONEXIÓN INTERNET**

El Sureste es la zona olvidada de Madrid, en todos los sectores y servicios estamos a la cola de todos los municipios de nuestra Comunidad, debe ser porque además en esta zona estamos los municipios con la renta per cápita más baja.

En nuestro municipio Villarejo de Salvanes hace mucho tiempo que se producen interrupciones del suministro eléctrico, sobre todo en ciertas zonas del municipio, estas interrupciones aunque su duración se limite a segundos de tiempo, pueden provocar averías en los electrodomésticos cuya reparación corre normalmente por cuenta del usuario. Últimamente, además, se añade un problema que puede considerarse de igual o incluso más gravedad y son las numerosas caídas en las conexiones a internet que se están produciendo y que son generalizadas en la práctica totalidad del municipio.

Tanto la conexión eléctrica como la conexión a internet son imprescindibles para poder desarrollar el teletrabajo para los trabajadores en activo, la asistencia a clases y realización de exámenes para los estudiantes, presentación de documentación ante las Administraciones Públicas y un largo etc de cosas a las que en el último año nos ha obligado la crisis sanitaria de Covid 19 y las medidas de restricción que hemos debido adoptar para su contención.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

**Reclamar a las empresas suministradoras de energía eléctrica así como a las empresas suministradoras de telefonía e internet de Villarejo de Salvanes, que acometan todas las mejoras precisas para evitar los cortes en nuestro municipio.**

Villarejo de Salvanes, 26 de febrero de 2021





## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES, RELATIVA A LA VACUNACIÓN FRENTE A LA COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

La pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 está poniendo a prueba la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios públicos para proporcionar una atención completa, efectiva y en condiciones de equidad a toda la ciudadanía.

En estos momentos, España se encuentra afectada por la tercera ola de la pandemia, con más de tres millones de casos confirmados. La Comunidad de Madrid es la comunidad con mayor número de casos cercano a los 600.000.

La realización por el Instituto de Salud Carlos III del estudio nacional de seroprevalencia de la infección por SARS-CoV-2 en España se realizó en cuatro rondas. La última de ellas (15 de diciembre de 2020) proporcionó una prevalencia global de anticuerpos IgG de 9.9%, alcanzando el 12.5% en la Comunidad de Madrid (10.6% en Hombres y 14.5% en Mujeres).

En España, la **Estrategia de vacunación frente a COVID-19**, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano formado por los consejeros y consejeras de sanidad de las comunidades y ciudades autónomas y la Ministra de Sanidad, establece los objetivos y la gobernanza de la estrategia en un documento con actualización permanente y accesible en la web del Ministerio de Sanidad.

La coordinación a través de la UE del proceso de autorización y compra permite a España disponer de un suministro constante de vacunas en base a la firma de contratos con diversas compañías farmacéuticas. El Ministerio de Sanidad está adquiriendo las dosis para España en el marco de la estrategia europea para su administración de manera gratuita entre los ciudadanos a través del Sistema Nacional de Salud.

En función de la disponibilidad de las dosis de vacunas, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud establece la priorización de los grupos poblacionales a vacunar y la asignación del número de dosis a cada una de las comunidades y ciudades autónomas, para que en el ejercicio de sus competencias lleven a cabo en sus respectivos territorios las acciones necesarias

para el cumplimiento de la Estrategia. Para ello, se deben poner en funcionamiento todas





las capacidades disponibles de las administraciones públicas en su marco competencial y garantizar una rápida administración de la vacuna, con el fin de alcanzar la mayor cobertura poblacional en el menor tiempo posible.

En estos momentos el proceso de vacunación se encuentra en la fase primera y la administración de dosis se debe circunscribir ordenadamente a los grupos prioritarios definidos. Con la realización de las fases 2 y 3 el volumen de población a vacunar aumentará de forma considerable y el número de dosis suministradas también, estableciendo previsiblemente su culminación durante el próximo verano.

En este sentido, la situación actual de los Centros de Salud de Atención Primaria de nuestro municipio requiere mejorar su capacidad administrativa, de personal, medios informáticos para la gestión de citas y el seguimiento de personas vacunadas en primeras y segundas dosis; de personal sanitario para administrarla vacuna; espacio físico para el depósito de las dosis y para la espera de las personas citadas; además del personal y espacios para la actividad cotidiana no relacionada con COVID-19.

Por tanto, dentro de la Estrategia nacional de vacunación, común para todos los territorios y aprobada por el Pleno del Consejo Interterritorial, la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias en materia de vacunación, deberá desarrollar cuantas acciones sean necesarias para desarrollar dicha estrategia de vacunación en su ámbito territorial.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno, para su debate y aprobación, los siguientes

## ACUERDOS

### 1. Instar a la Comunidad de Madrid a:

- Cumplir la Proposición no de Ley, en relación con la vacunación frente a la COVID-19 en la Región, aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid, el 4 de febrero de 2021.
- Elaborar con la máxima transparencia un "Plan Estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid" que incluya los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, con actualizaciones periódicas y con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa.
- Dar la máxima prioridad a asegurar una pronta vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, respetando los grupos prioritarios establecidos por el Consejo Interterritorial del SNS, con el liderazgo de la Atención Primaria, poniendo todos los medios necesarios para ello: incremento del personal de enfermería y administrativo asociado a los equipos de vacunación, tanto en los centros de salud como en los hospitales, así como ampliar los horarios de administración de las vacunas a las tardes y fines de semana.
- Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación covid-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacuna-



ción y rindiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid.

- Movilizar sus recursos para realizar campañas proactivas de información, educación y sensibilización sobre la vacunación frente a la COVID-19, generando estrategias conjuntas con los ayuntamientos.
2. El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés colaborará activamente en la campaña de vacunación frente a la COVID-19, aportando cuantos medios e infraestructuras estén a su alcance para conseguir la inmunización de sus vecinas y vecinos con la máxima celeridad posible.
  3. Trasladar el presente acuerdo a la presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid y a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En Villarejo de Salvanés a 26 de febrero de 2021





## **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS**

El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Villarejo de Salvánés**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la moción;

**para la condena de los altercados ocurridos en varias ciudades españolas en las manifestaciones en favor del rapero condenado Pablo Hasel, así como de apoyo a la labor llevada a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante los mismos, para su debate en Pleno.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 16 de febrero tuvieron lugar graves altercados en varias ciudades de Cataluña, organizadas por grupos extremistas con la excusa de mostrar su apoyo al rapero Pablo Hasel, que fue arrestado para hacer efectiva su entrada en prisión por una serie de delitos, incluyendo el enaltecimiento del terrorismo. Estas protestas tardaron poco en dejar de ser pacíficas para empezar a contar con barricadas en las calles, asalto a comercios, destrozo de escaparates, saqueo de tiendas y uso de pirotecnia, con sus consecuentes incendios en plena vía, y agresiones a agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Decenas de vecinos, empresarios y autónomos vieron cómo sus comercios, sus oficinas y sus domicilios se veían amenazados por las acciones violentas de estos radicales. Por si no era suficiente con los efectos devastadores de la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, hosteleros y comerciantes sufrían aún más pérdidas económicas, y muchas familias vivían con miedo estos episodios.

Lejos de quedarse ahí, el 17 de febrero las protestas de estos grupúsculos organizados se extendieron a otras ciudades como Valencia, Granada o Madrid, donde se repitió el mismo modus operandi que en Cataluña: agresiones a agentes de la Policía Nacional, destrozos en comercios, destrucción de mobiliario urbano, uso de pirotecnia y levantamiento de barricadas en las calles. Una verdadera batalla campal que, de nuevo, se traducían en más miedo entre las familias, en desesperación en los hosteleros y comerciantes, y en lesiones para los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Algunos vecinos incluso tuvieron que organizarse para sofocar los incendios en las calles que amenazaban sus domicilios y la seguridad de sus familias.

Como personas liberales, el grupo municipal de Ciudadanos de Villarejo de Salvánés tiene claro que el Estado de Derecho es precisamente la garantía de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, y que en el Estado de Derecho la libertad de expresión tiene como límite la agresión a otros o el discurso de odio. Por tanto, como no podía ser de otro modo,





condenamos estas acciones deplorables y vergonzantes que pusieron en peligro no sólo a los agentes de la Policía Nacional, sino también a los vecinos, empresas y autónomos de numerosas ciudades de todo nuestro país.

Pese a esto, y cuando más apoyo necesitaban los afectados por parte de las instituciones, Pablo Echenique, portavoz parlamentario de Unidas Podemos, partido en el Gobierno de España, jaleaba y mostraba su apoyo explícito y expreso a los violentos. Es más, no sólo abandonaba a las familias y negocios que habían sufrido daños, sino que también arrojaba sospechas sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que habían sufrido en primera persona la violencia de los fanáticos, en una deplorable manifestación más de la radicalidad y sectarismo con que se maneja quien, además, parece querer formar parte del Gobierno de la Nación y de la oposición al mismo tiempo.

Ningún derecho o libertad se debe defender ni se puede expresar con violencia en un Estado de Derecho.

Por este motivo, el grupo municipal de Ciudadanos de Villarejo de Salván propone los siguientes;

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** – Instar a todos los concejales y grupos municipales con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salván a:

1. Condenar rotundamente los episodios de violencia y disturbios vividos en numerosas ciudades españolas a manos de radicales, en las concentraciones ocurridas en defensa del rapero condenado Pablo Hasel, y muestra su apoyo a las familias, los empresarios y dueños de negocios afectados por los desperfectos, así como a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado afectados.
2. Reiterar su apoyo a las familias, los empresarios, autónomos y dueños de negocios afectados por los daños causados por estos violentos.
3. Respaldar la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y mostrar su apoyo a los agentes heridos
4. Desmarcarse expresamente de las manifestaciones públicas realizadas por Pablo Echenique, portavoz parlamentario de Unidas Podemos en el Congreso, partido en el Gobierno de España, en las que mostraba su apoyo expreso a los “jóvenes antifascistas” causantes de los disturbios y la violencia.

**SEGUNDO.** - Obtener el compromiso de toda la Corporación de no solo no justificar en ningún caso este tipo de declaraciones sino de condenarlas y reprobarlas en el pleno de la Corporación.



**TERCERO.** – Proponer a los centros educativos del municipio reforzar los programas educativos que trabajan contra los delitos de odio y la intolerancia con la intención de que nuestras sociedades puedan desarrollar debates tranquilos en los que la violencia no tenga cabida.



## **MOCIÓN AL PLENO SOBRE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS**

El **Grupo Municipal Ciudadanos** y el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción **sobre la economía circular de los residuos**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Después de la revolución industrial el modelo de producción y consumo se ha basado en la utilización de los abundantes recursos naturales, siguiendo un esquema lineal: **extraer, fabricar, consumir y tirar**.

Muchos países disponen de grandes recursos, consumen mucha energía y contaminan el medioambiente.

En 1960 la población mundial era de 3.000 millones de personas. En la actualidad es más del doble.

Este modelo lineal de desarrollo ha hecho que millones de personas hayan podido acceder a una cierta prosperidad material. Sin embargo, el aumento de la población mundial, los efectos sobre el medio ambiente están provocando (cambio climático, producción de grandes cantidades de residuos, contaminación de las aguas, etc.) han hecho a este modelo insostenible puesto que los recursos naturales son limitados.

El conocimiento de que este modelo lineal no es sostenible, ha generado la necesidad de encontrar otros sistemas enfocados a modelos de economía circular **basada en la producción de bienes y servicios de una manera sostenible**, reduciendo el consumo de las fuentes de energía y generando menos desperdicios.

Es necesario encontrar un sistema que garantice un equilibrio entre economía y medio ambiente.

*Se hacen productos baratos y desechables que nada más usar tiramos a la basura. Este no es el camino. Los recursos no son infinitos y no debemos desperdiciar aquello que puede tener valor.*

Este modelo, también llamado de “la cuna a la cuna”, es una alternativa que propone una nueva manera de ver el mundo y que está basada en la observación de la naturaleza que optimiza el consumo de energía y no genera residuos: todo se reutiliza, se digiere y se convierte en abono.

De la misma manera, los productos manufacturados se deben diseñar y elaborar con la menor cantidad de energía posible, y los residuos se tienen que reincorporar al proceso de producción.

*No hay materias primas, ni energía, ni capacidad atmosférica en el planeta para atender las necesidades de más de 7.700 millones de personas que cada vez consumen más y eso teniendo en cuenta que un 80% de la población mundial no accede a casi nada.*

La economía circular tiene por objetivo mantener la utilidad de los productos, sus componentes y materiales el mayor tiempo posible de tal forma que conserven su valor.

Para ello se deben diseñar de tal forma que no contaminen, garanticen su longevidad y múltiples usos, su desmontaje sin un coste elevado y su reciclaje. Como consecuencia se obtendrá una gestión eficiente y sostenible a lo largo de todo el ciclo de vida del producto.

La Comisión Europea ha apostado por la economía circular que otorga un nuevo valor a los residuos con el fin de procurar el ahorro de recursos y la prevención, reciclaje y recuperación de la energía de los mismos en el Pacto Verde Europeo.

El nuevo Plan de la CE prevé la movilización de un billón de euros en inversiones sostenibles en la próxima década y tiene entre sus objetivos que los Estados miembros recuperen las materias primas que puedan ser aprovechadas de los residuos, un crecimiento basado en los límites del planeta, pero también útil para la creación de empleo verde.

España se alinea con el Pacto Verde Europeo y la economía circular "es fundamental para que nuestra economía gane en competitividad".

Los principios de este Pacto, pretenden establecer un modelo de desarrollo y crecimiento que permita optimizar la utilización de los recursos, materias, productos y servicios disponibles manteniendo su valor en el conjunto de la economía durante el mayor tiempo posible y en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Con aquellos cuya generación no pueda evitarse, maximizar su aprovechamiento, recuperando materiales que vuelvan al ciclo económico o natural, reduciendo al mínimo su eliminación.

En España hay algunos sectores económicos en los que, por su relevancia, resulta prioritario avanzar cuanto antes. Así se han identificado en la futura Estrategia Española de Economía Circular.

Esos sectores son: la construcción; el sector agroalimentario, pesquero y forestal; el industrial; el de los bienes de consumo; el turismo y el sector textil y de confección. A lo anterior, "debemos añadir la importancia de mejorar la gestión de los residuos en España para poder cerrar el círculo y cumplir con los nuevos objetivos europeos de gestión de residuos municipales".

Con el objetivo contaminar menos, poder optimizar el tratamiento de algunos de los residuos que se generan en nuestro municipio, y cuya valorización de estos residuos pueda devolverse como producto a utilizar en nuestro termino municipal, se refiere lo siguiente:

En el inicio de mayo del del 2007, se ponía en marcha en Villarejo de Salvanés la instalación de una planta de agrupamiento de residuos, en la que hasta esa fecha la finca en la que se ubicaba esta planta de transferencia de residuos era un antiguo vertedero incontrolado de residuos.

Dicha parcela cuenta con una extensión superior a los 6500 metros cuadrados, fue cedida por el Ayuntamiento para la construcción de una planta de residuos procedentes de la construcción, y residuos vegetales, para su recepción, separación, almacenaje y transferencia a otras plantas de tratamiento próximas.

De la misma manera fue equipada, con instalaciones e infraestructuras básicas, así como dotada con maquinaria de obra civil (camión y contenedores multilift, retroexcavadora, trituradora-desfibradora de residuos vegetales, báscula de pesaje, depósitos de agua y de combustible.

La gestión de dicha planta se encomendó a la empresa pública de la Comunidad de Madrid Gedesma, que durante unos años se encargó de su gestión hasta que fue concedida la gestión de dicha planta a una empresa privada denominada Metramar.

Dicha empresa, presta el servicio en dicha planta de transferencia con una apertura de tres días en semana y en un horario reducido que dificulta hacer un uso de dichas instalaciones por parte de los vecinos de Villarejo de Salvanés, en el que en muchos casos se acercan a las instalaciones y al estar estas cerradas, arrojan los escombros o los propios residuos de poda en las inmediaciones exteriores de la planta, generando vertidos incontrolados.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes:

## PROPOSICIONES

1. La elaboración de un Plan de Gestión de Residuos que contribuya a garantizar un correcto uso de estos residuos que se generan en nuestro municipio.
2. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad que la Planta de Transferencia ubicada en una parcela que nuestro Ayuntamiento cedió a la Comunidad de Madrid, tenga toda la actividad necesaria para la que fue creada, y que se garantice mediante su funcionamiento el correcto control de los residuos de obra, así como los de poda, incluyendo todas las acciones que como planta de transferencia le fueron otorgadas cuando se creó.
3. Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a conceder la gestión de dicha Planta de Transferencia al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, mediante la **Cesión No Gratuita** de la misma, aportando por el uso de dichas instalaciones una cuota económica que sea asumible por nuestro Ayuntamiento con el objetivo de poder prestar el servicio para la que fue creada, dentro del Proyecto de Economía Circular Municipal y de sostenibilidad medioambiental, donde los residuos orgánicos generados en el municipio, junto con los residuos de poda tanto urbana, como de las zonas de cultivo tales como el olivar, puedan valorizarse en dichas instalaciones, y mediante composteras generar un abono natural de gran de calidad para que vuelva al medio rural como compost.  
La prohibición a nuestros agricultores para poder quemar la poda de los olivos y vides, dificulta la gestión de estos residuos vegetales, donde en esta gestión integral de valorización de estos residuos una vez tratados en la planta, pudieran mezclarse con los residuos orgánicos municipales, y estos una vez valorizados devolverse a las tierras de los agricultores en forma de abono natural de gran calidad.
4. Trasladar el presente acuerdo a la presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, a la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid y a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En Villarejo de Salvanés a 25 de febrero de 2021



## **MOCIÓN AL PLENO SOBRE EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL (PIR) EN NUESTRO MUNICIPIO**

El **Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción **sobre el plan de inversión regional (PIR) en nuestro municipio**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 14 de julio de 2016 se publicó en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid el DECRETO 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, y en los que se aprobaba la asignación económica de 2.938.648,04€ para Villarejo de Salvanés.

Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2016 se solicitó a la Dirección General de Administración Local lo siguiente:

Que para el periodo del PIR 2016-2019 de la asignación económica para nuestro municipio se destinara un 25% a sufragar gasto corriente, suponiendo este porcentaje la cifra de 734.662,00€.

Que el porcentaje de la aportación municipal para el desarrollo de proyectos de inversión tuviera una aportación municipal de cofinanciación del 20% y a su vez que la gestión de las actuaciones fuese municipal.

Durante el periodo 2016-2019 este Ayuntamiento dio de alta dos proyectos, siendo estos los siguientes, y desarrollándose el proceso de tramitación de la siguiente manera:

#### **Proyecto nº1, denominado “Rehabilitación Integral del Colegio Público”**

Con fecha 21 de febrero de 2017 se envió la solicitud de proyecto “Rehabilitación Integral del Colegio Público” por valor de 387.225,79€.

Con fecha 25 de julio de 2018 se emite Informe sobre Adecuación e Idoneidad Competencial por parte de la Dirección General de Administración Local, siendo este desfavorable.



Con fecha 14 de febrero de 2019 se remite por parte de la Dirección General de Administración Local, comunicación previa a desistimiento al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, otorgando un plazo de 15 días para que por parte del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, se proceda al reajuste o modificación de la solicitud del Proyecto denominado “Rehabilitación Integral del Colegio Público” que permita adecuarse al contenido del informe o, en su caso, se proceda al desistimiento de la solicitud por parte del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Con fecha 11 de marzo de 2019 tiene entrada en la Unidad de tramitación de Proyectos de la Dirección General de Administración Local, una aportación telemática por parte del Ayuntamiento, en la que se solicita orientaciones para la elaboración del informe técnico justificativo del proyecto presentado, para poder realizar la subsanación al Informe sobre Adecuación e Idoneidad Competencial, desfavorable, emitido con fecha 25 de julio de 2018.

Con fecha 22 de marzo de 2019 se remite información por parte de la Dirección General de Administración Local al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, para facilitar el acceso al informe técnico justificativo solicitado por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Transcurrido el plazo otorgado al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, sin que se haya cumplimentado el requerimiento en el plazo conferido, con fecha 18 de junio de 2019 se procede a desestimar y a dar de baja el proyecto por parte de la Dirección General de Administración Local.

### **Proyecto nº2, denominado “Rehabilitación de la Casa de la Tercia Fase II”**

Con fecha 28 de febrero de 2017 se envió la solicitud de proyecto “Rehabilitación de la Casa de la Tercia Fase” por valor de 720.985,31€ a la que se le hizo un requerimiento por parte de la Comunidad de Madrid y en el que se indicaba que se procediera a modificar el proyecto presentado inicialmente por parte del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Los técnicos municipales se encargaron de hacer las modificaciones correspondientes para que el proyecto cumpliera todas las exigencias solicitadas por parte de la Dirección General de Administración Local.

Este nuevo proyecto con las modificaciones oportunas, se presentó en la Dirección General de Administración Local el pasado 4 de febrero de 2020, constituyendo las

modificaciones realizadas en el proyecto un incremento de la cuantía inicial, y en consecuencia el proyecto presentado alcanzaba un valor de 932.409,09 €.

Habiendo solicitado reunión con la Directora General de Administración Local, para conocer la situación del PIR en Villarejo de Salvanés, se nos recibe al Alcalde y Primer Teniente de alcalde, el 27/12/2019, en los que se nos indica que en dicha fecha el Ayuntamiento no tiene aprobado ningún proyecto de los que se habían presentado desde el inicio del PIR 2016-2019, y en dicha reunión se solicita que se nos permita presentar algún proyecto para poder hacer uso de los 2.938.648,04€ asignados a nuestro municipio. Consideración que la Directora General de Administración Local a bien tiene concedernos.

Por lo que a fecha 28 de febrero de 2020 se procede a solicitar el alta de tres nuevos proyectos previamente aprobados por el pleno el día 26 de febrero de 2020, con un valor total de 679.624,55€, siendo estos proyectos los siguientes:

1. "Adecuación y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas en el Campo de Fútbol Justo Díaz".
2. "Adecuación y Mantenimiento de la Piscina de Verano de Villarejo de Salvanés".
3. "Adecuación y Mejora de la Accesibilidad Integral de la Plaza de Toros de Villarejo de Salvanés".

Tras la declaración de Estado de Alarma en nuestro país por el Covid19, según las indicaciones que vienen dadas en el DECRETO 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa, los proyectos presentados proceden a desestimarse por no haber tenido el informe competencial por parte de la Dirección General de Administración Local.

En contraprestación, al desestimar todos los proyectos que no se encontraban iniciados o estuviesen aprobados por la Dirección General de Administración Local, la Dirección General de Administración Local, amplía la cuantía de gasto corriente al

50%, y con fecha 17 de julio de 2020 se procede a solicitar este aumento, previa aprobación en el pleno de fecha 15 de julio de 2020.

Tras varias reuniones con el actual Director de Administración Local en inicios del mes de diciembre de 2020, se nos comunica que hay un claro compromiso para que ese nuevo 25% solicitado de gasto corriente se haga efectivo en nuestras Ayuntamiento de la siguiente manera:

- El Primer pago del 60% de los 734.662,00€ correspondientes al 25% ampliado de Gasto Corriente (440.797,20€) se ingresarían en cuenta del Ayuntamiento en la segunda quincena de diciembre de 2020.
- El Segundo pago de 40% de los 734.662,00€ correspondientes al 25% ampliado de Gasto Corriente (293.864,80€) se ingresarían en cuenta del Ayuntamiento en la primera quincena de enero de 2021.

Al día de hoy, 26 de febrero de 2021, no se han recibido ninguno de los pagos indicados.

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes únicamente a fecha de hoy ha percibido la cantidad de 734.662 euros en concepto del 25% inicial de Gasto Corriente.

En consecuencia, valorando la cuantía para el desarrollo del proyecto Rehabilitación de la Casa de la Tercia Fase II, aprobado por parte de la Dirección General de Administración Local con una asignación de (932.409,09 €) y la cuantía ya abonada de 734.662,00€ correspondiente al 25% de gasto corriente inicialmente aprobado, más la cuantía de 734.662€ sin que al día de hoy se haya ingresado, correspondiente al 25% de gasto corriente de ampliación, supone un total de 2.401.733,09€, de los cuales solo en el Ayuntamiento se han ingresado 734.662€ . Por tanto, de los 2.938.648,04€ aprobados para Villarejo de Salvanes, mediante DECRETO 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno falta la cantidad de 536.914,99€ (más de medio millón de Euros) Que la Comunidad de Madrid ha retirado a nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes:

## PROPOSICIONES

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Administración Local, y a su Dirección General, a que incorpore a la cuantía que le fuera a corresponder a Villarejo de Salvanés, en el nuevo PIR aprobado para el periodo 2021-2025, la cantidad de 536.914,99€ que pertenecen al municipio de Villarejo de Salvanés por pleno derecho según el DECRETO 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, en el que se aprobaba una asignación económica de 2.938.648,04€.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Administración Local, y a su Dirección General, a que haga efectiva en la cuenta del ayuntamiento la cantidad de 734.662€ correspondiente a la ampliación del 25% para Gasto Corriente, en sustitución de la suspensión de todos los proyectos presentados y que al día de hoy no se ha recibido ni el 60%, ni el 40% de los 734.662€, siendo necesarios para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento.
3. Trasladar el presente acuerdo a la presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Administración Local, Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid y a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En Villarejo de Salvanés a 25 de febrero de 2021

## **ARGUMENTARIO PSOE, A FAVOR DE LA MOCION 2 C's**

Indicar que la constitución de estos fondos de los que presume la Comunidad de Madrid, provienen de los impuestos que pagan los vecinos y vecinas de Villarejo, unos impuestos que recauda el Estado y que transfiere a las Comunidades autónomas para que a su vez los destine a los Ayuntamientos.

Considero que deberían ser los Ayuntamientos quienes decidamos a qué destinar los fondos del PIR, pero la Comunidad de Madrid no permite, por cuestiones de competencias, por ejemplo la reforma integral de los colegios, solo ciertas renovaciones menores.

Sea como fuere, llevamos mucho tiempo buscando fórmulas para reformar el colegio público, y la Comunidad de Madrid no ha hecho más que poner trabas desde el principio, incluso cuando gobernaba en Villarejo el partido popular, sus propios compañeros de partido.

La situación actual es que el colegio público presenta importantes deficiencias, y que por una causa o por otra, la Comunidad de Madrid no ayuda a solucionarlas, planteando problemas de manera reiterada.

Nos hemos adherido a la moción presentada por C's, y ha sido registrada conjuntamente.

Por tanto, vamos a **votar en favor**

